



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Yanette Pinochet López, Cédula de Identidad N° 9.017.849-0, funcionamiento de Kiosco con venta de bebidas Y golosinas durante los meses de mayo, junio y julio 2016 en Peñuelas s/n de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de bebidas y golosinas, indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE